

Miraflores, 07 de marzo del 2025
RESOLUCION N° 000048-2025-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

Los Informes N° 000084-2024-DV-OGA-UABA, N° 000156-2024-DV-OGA-UABA y N° 000856-2024-DV-OGA-UABA, emitidos por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, los Memorandos N° 000119-2024-DV-OGA y N° 000464-2024-DV-OGA, emitidos por la Oficina General de Administración; los Informes N° 000067-2024-DV-OPP-UDI, N° 000192-2024-DV-OPP-UDI y el Proveído N° 00120-2025-DV-OPP-UDI, de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 000420-2024-DV-OAJ, N° 000625-2024-DV-OAJ y el Proveído N° 000742-2025-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000599-2025-DV-GG de la Gerencia General y el Proveído N° 000611-2025-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 021-2020-DV-GG de fecha 31 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 003-2020-DV-GG-OGA "Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los vehículos de la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", con la finalidad de establecer disposiciones que permita el uso racional y eficiente de la flota vehicular de la UE 001 de DEVIDA, su custodia, mantenimiento y control, que permita el uso racional, austeridad, transparencia, moralidad y disciplina presupuestaria;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-DV-GG de fecha 02 de febrero de 2024, se aprobó la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP "Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA" que tiene por finalidad estandarizar los procedimientos para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



Que, el literal a) del sub numeral 5.1.1 del numeral 5.1 de la Sección V “Disposiciones Específicas” de la referida Directiva, establece que corresponde al Órgano Formador, a través de su unidad orgánica adscrita, de corresponder, identificar y evaluar la necesidad de contar con un documento normativo (Directiva), elaborando el respectivo proyecto y su sustento técnico;

Que, asimismo, el literal a) del sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1 de la citada Sección dispone que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), revisar el proyecto de documento normativo (Directiva), de ser conforme emitirá el Informe Técnico de opinión favorable, y lo derivará a la Oficina de Asesoría Jurídica para su correspondiente evaluación;

Que, además, el literal b) del acotado sub numeral establece que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará los aspectos legales del proyecto de documento normativo, elaborará el correspondiente Informe Legal y el proyecto de resolución de aprobación que lo aprueba; remitiendo dicha documentación al órgano de aprobación que corresponda;

Que, mediante los Memorandos N° 000119-2024-DV-OGA y N° 000464-2024-DV-OGA, la Oficina General de Administración en base a los Informes N° 000084-2024-DV-OGA-UABA; N° 000156-2024-DV-OGA-UABA y N° 000856-DV-OGA-UABA, emitidos por la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de unidad orgánica adscrita al órgano formador remite el informe técnico de la necesidad de actualizar la Directiva N° 003-2020-DV-GG-OGA “Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los vehículos de la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, para tal efecto adjunta el proyecto de Directiva “Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los vehículos en la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, a fin que continúe el trámite pertinente;

Que, a través de los Informes N° 000067-2024-DV-OPP-UDI y N° 000192-2024-DV-OPP-UDI y el Proveído N° 00120-2025-DV-OPP-UDI, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe Técnico favorable y actualiza el proyecto de Directiva “Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los Vehículos en la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, presentado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el mismo que se alinea a lo establecido en la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP “Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA” y a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de DEVIDA;

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los correspondientes Informes Técnico y Legal favorables, respecto a la aprobación del proyecto de Directiva “Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los vehículos en la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Gerencia General, entre otras facultades, la de emitir Resoluciones de aprobación de documentos normativos según su competencia;



Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP “Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-DV-GG; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2025-DV-GG-OGA “Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los Vehículos en la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 003-2020-DV-GG-OGA “Disposiciones para la Administración, Uso y Control de los vehículos de la UE 001 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 021-2020-DV-GG de fecha 31 de enero de 2020.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA los mismos que, a su vez deben notificar al personal que realiza labores de conductor para implementación.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal institucional de **DEVIDA**.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

